

9 de marzo de 2010

NO PAGAR LAS ADAPTACIONES A LA TDT.

Ese es el consejo que desde la Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones – FAITEL – se está haciendo llegar a quienes no tienen seguridad sobre la competencia de quien le ha ofrecido y ha atendido en su deseo de adaptarse a la TDT.

Con la llegada de la última fase del apagado analógico de la televisión, FAITEL a través de su número de atención telefónica ha visto como se ha incrementado notablemente el número de llamadas de particulares, propietarios de instalaciones, que han sido adaptadas por supuestos profesionales que una vez cobrado el “trabajo” realizado, han dejado en la estacada a sus clientes cuando éstos les han reclamado la falta de funcionamiento de la instalación para que todos los vecinos puedan disfrutar de la TDT.

Y para ahondar en la desgracia que ya supone caer en manos de esas personas que abusan de la confianza depositadas en ellas, y como consecuencia de que pertenecen a una economía sumergida que aprovecha la oscuridad para obtener el máximo beneficio sin que se sientan amenazados, no facilitan a los propietarios de las instalaciones la documentación que obligatoriamente se les ha de entregar y que son: el boletín de instalación, el protocolo de pruebas y la factura legal. Todos ellos documentos exigidos por la legislación vigente para este tipo de trabajos.

Sin ellos, las personas afectadas por la falta de conocimientos y profesionalidad de estos ilegales se ven sin posibilidad de emprender una reclamación contra ellos, y por tanto se encuentran en la más absoluta de las indefensiones, a pesar de que la legislación otorga a las instalaciones de telecomunicaciones de este tipo 2 años de garantía.

Por ello el consejo que se da desde esta Asociación: “No se pague ninguna adaptación de instalación a la TDT y en general para las instalaciones de telecomunicaciones, si no se entrega junto con la factura el boletín de instalación y el protocolo de pruebas”.

Con ello nos aseguraremos que quien nos ha atendido es una empresa legalmente establecida, ya que solo ellas pueden hacer entrega de estos documentos, y segundo tendremos todas las herramientas necesarias para poder llevar a delante una reclamación en caso necesario.

Tal es la gravedad de la situación que se ha planteado con estos ilegales, que en las valoraciones hechas por FAITEL en Andalucía tras visitas realizadas a edificios en las 8 provincias, más del 40% de las adaptaciones ya realizadas presentan dificultades graves o muy graves que impedirán el correcto funcionamiento de la TDT en el edificio.

FAITEL posee un número de atención telefónica para asesorar a los andaluces sobre el proceso de adaptación de las instalaciones a la TDT, y en el que también puede informar si quien nos ofrece sus servicios es una empresa instaladora de telecomunicaciones habilitada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Este teléfono es el 902 108 220.

Para más información.

Dirección FAITEL.
